



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, agosto treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 631304003001-2015-00482-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0765

Se **RECHAZA** por **IMPROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento de personería hecha por el doctor Víctor Manuel Soto López (nro. 11 exp.) por cuanto el proceso fue dado por terminado por desistimiento tácito desde el del 3 de mayo de 2023; decisión que está debidamente ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c954c89e0db0510ec1e643c80cdd59ccda32f267842e4eb28bb65c592221c620**

Documento generado en 04/09/2023 07:48:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>